



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 35 del programa
Prevención de los conflictos armados

Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el octavo informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

* Publicado nuevamente por razones técnicas por segunda vez el 15 de marzo de 2022.



Informe del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

Resumen

El presente es el octavo informe que prepara el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 para su presentación a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/248](#) de la Asamblea, el párrafo 50 del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución por la que se establece el Mecanismo ([A/71/755](#)) y el párrafo 37 de la resolución [75/193](#) de la Asamblea.

El Mecanismo sigue demostrando su valor como agente eficaz de la justicia. Durante el período que abarca el informe, avanzó en su investigación estructural, abrió dos nuevos expedientes y prestó un mayor apoyo a la labor de las jurisdicciones que investigan y enjuicia los delitos cometidos en la República Árabe Siria. La ampliación del archivo central del Mecanismo, su labor analítica y el aumento del número de solicitudes de asistencia que recibió se complementan con sus esfuerzos por implantar nuevas tecnologías para sacar un mayor partido al archivo central y mejorar la capacidad de investigación para colmar las deficiencias detectadas en el material probatorio. El Mecanismo sigue dispuesto a facilitar futuras actuaciones jurídicas que sean compatibles con su mandato.

La búsqueda de una justicia inclusiva sigue siendo un objetivo primordial del Mecanismo. Su trabajo relacionado con la rendición de cuentas se sustenta en un enfoque basado en los derechos y centrado en las víctimas o supervivientes que se concreta a través de estrategias temáticas específicas sobre género, infancia y juventud, así como otros objetivos generales de justicia. El Mecanismo se compromete a tratar de manera efectiva la histórica invisibilidad de los individuos y grupos sistemáticamente desfavorecidos en los procesos de justicia y rendición de cuentas.

I. Introducción

1. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 presenta su octavo informe a la Asamblea General. El informe abarca las actividades del Mecanismo durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de enero de 2022.

2. La Asamblea General estableció el Mecanismo en diciembre de 2016 con el mandato de recabar, consolidar, preservar y analizar las pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos y preparar los expedientes para facilitar y acelerar un proceso penal justo e independiente de conformidad con las normas del derecho internacional, en las cortes o los tribunales nacionales, regionales o internacionales que tuvieran o pudieran tener jurisdicción en el futuro sobre esos delitos.

3. Cinco años después de su creación, el Mecanismo sigue demostrando el valor que aporta a las acciones judiciales en relación con los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria. Su archivo central de información y pruebas se ha ampliado, con el correspondiente aumento de la capacidad tecnológica disponible para explotar el material archivado. El trabajo analítico del Mecanismo, gracias al uso de programas informáticos para mejorar la revisión y el análisis digital de las pruebas, ha progresado en todas las líneas estratégicas de investigación, con lo cual ha avanzado la investigación estructural del Mecanismo. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo también abrió dos nuevos expedientes de casos relacionados con casos de ataques ilícitos, a partir de la revisión de materiales probatorios complejos y de gran valor.

4. El Mecanismo, en su papel de facilitador de la justicia que apoya las investigaciones y los enjuiciamientos actuales y futuros de los principales delitos de derecho internacional, ha concluido 73 marcos de cooperación con una serie de partes interesadas; se están debatiendo otros 21. La utilidad de los conocimientos técnicos, los productos analíticos y el apoyo operacional del Mecanismo queda patente en el aumento en el número de solicitudes de asistencia que recibe de las jurisdicciones competentes. En el momento de redactar el informe, el Mecanismo había recibido 173 solicitudes de asistencia de 13 jurisdicciones y había prestado asistencia a 91 investigaciones nacionales. El Mecanismo también ha compartido de forma proactiva información, conjuntos de datos, módulos probatorios y productos analíticos con las dependencias nacionales que se ocupan de los crímenes de guerra para apoyarlas en su trabajo.

5. Las jurisdicciones nacionales han avanzado en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria; muchos de esos procesos aún no son públicos. De acuerdo con su mandato y términos de referencia, el Mecanismo no se pronuncia públicamente sobre su asistencia y cooperación con las jurisdicciones competentes, a menos que la entidad en cuestión haga pública esa información. No obstante, es importante señalar que su mayor actividad en una serie de jurisdicciones ha brindado oportunidades adicionales para que el Mecanismo facilite la actuación de la justicia.

6. Varios Estados han hecho pública información sobre procedimientos nacionales en curso relativos a crímenes cometidos en la República Árabe Siria, entre ellos Alemania, Austria, Bélgica, Países Bajos, Suecia y Suiza. Durante el período sobre el que se informa, se condenó a personas por diversos delitos relacionados con la situación en la República Árabe Siria, por ejemplo en Alemania y los Países Bajos. El Tribunal Regional Superior de Coblenza (Alemania) dictó dos sentencias en

febrero de 2021 y enero de 2022, respectivamente, en las que se establece que se cometieron crímenes de lesa humanidad en el marco de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil por parte del Estado sirio, las fuerzas de seguridad y los servicios secretos entre abril de 2011 y septiembre de 2012¹. Las sentencias pueden apelarse. La Fiscalía Federal alemana ha reconocido públicamente que el Mecanismo ha prestado un apoyo eficaz en estos casos al compartir las pruebas.

7. Las autoridades judiciales de los Estados también están recurriendo cada vez más a equipos conjuntos de investigación, como el creado por Francia y Suecia en enero de 2022, para apoyar los procedimientos relativos a los principales delitos internacionales cometidos por combatientes terroristas extranjeros contra la población yazidí en la República Árabe Siria y el Iraq. Los miembros del equipo han anunciado que pedirán ayuda al Mecanismo por la importante cantidad de pruebas que posee, así como por la experiencia que tiene en la investigación de los principales delitos internacionales². En marzo de 2021, los Países Bajos y el Canadá emitieron una declaración sobre sus esfuerzos orientados a que el Gobierno de la República Árabe Siria rindiera cuentas, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes³. Los Países Bajos han indicado que el Mecanismo podría actuar como fuente de información, en caso de que la disputa sea llevada ante un tribunal internacional.

8. La justicia inclusiva sigue siendo un objetivo clave hacia el que se orienta el trabajo principal del Mecanismo. La búsqueda de una justicia inclusiva requiere sacar a la luz y examinar las experiencias de las víctimas o supervivientes, a quienes se ha ignorado históricamente y los delitos que no se han documentado lo suficiente. El Mecanismo ha respondido a este reto desarrollando y aplicando estrategias temáticas específicas y detalladas de género, infancia y juventud, y otros objetivos generales de justicia, como el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas, todo ello respaldado por su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes. En el primer semestre de 2022 verá la luz una versión pública de la estrategia de género del Mecanismo que demostrará cómo se integra la perspectiva de género en su trabajo. El Mecanismo agradece a las numerosas partes interesadas que generosamente ofrecieron su tiempo y experiencia en el curso de numerosas consultas sobre las estrategias temáticas del Mecanismo.

9. La contribución de las organizaciones de la sociedad civil siria a la labor del Mecanismo sigue siendo decisiva. Facilitan información y pruebas y colaboran estrechamente con el Mecanismo en aspectos de su trabajo sustantivo, como el desarrollo y la aplicación de sus estrategias temáticas. A pesar de los retos que plantea la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la reunión bianual del Mecanismo con los interlocutores de la sociedad civil siria en el marco del proceso de la plataforma de Lausana, auspiciado por los Países Bajos y Suiza, se celebró virtualmente en febrero de 2021, y en persona en noviembre del mismo año. Durante la reunión celebrada en noviembre, el Mecanismo debatió los aspectos clave de su enfoque en la infancia y la juventud y solicitó aportaciones para fundamentar varias de sus consideraciones estratégicas. El Mecanismo se compromete a seguir fomentando la confianza y a profundizar en la cooperación con sus interlocutores de

¹ Véase Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “German court’s historic crimes against humanity finding in Syria case must spur momentum for international justice - Bachelet”, 13 de enero de 2022.

² Véase Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, “Support to joint investigation team of Sweden and France targeting crimes against Yazidi victims in Syria and Iraq”, 7 de enero de 2022.

³ Véase Países Bajos, “Joint statement of Canada and the Kingdom of the Netherlands regarding their cooperation in holding Syria to account”, 12 de marzo de 2021.

la sociedad civil siria y valora la diversidad de las perspectivas compartidas y las aportaciones realizadas.

10. El 21 de abril de 2021, el Jefe del Mecanismo pronunció un discurso virtual ante la Asamblea General en un debate oficial sobre el tema del programa titulado “Prevención de los conflictos armados”, y proporcionó información actualizada sobre los progresos del Mecanismo en la aplicación de su mandato. A continuación, se celebró un debate durante el cual la mayoría de los Estados expresaron su apoyo al Mecanismo y a su trabajo⁴. Está previsto que el siguiente debate anual tenga lugar el 1 de abril de 2022.

11. El 29 de noviembre de 2021, en una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria convocada por Estonia, el Jefe del Mecanismo informó al Consejo de Seguridad sobre la rendición de cuentas en la República Árabe Siria. Por primera vez en varios años, el Consejo celebró una reunión sobre su papel —y el de la comunidad internacional en su conjunto— para garantizar una rendición de cuentas exhaustiva e imparcial por los crímenes cometidos en la República Árabe Siria. La reunión brindó a los oradores sirios la oportunidad de compartir sus experiencias y de expresar sus frustraciones directamente a los Estados Miembros, mientras que los expertos ofrecieron información actualizada sobre las novedades recientes en el ámbito jurídico⁵.

12. El Mecanismo sigue muy de cerca la situación en la República Árabe Siria y los desafíos a los que se enfrentan las comunidades sirias que residen en el extranjero. Comparte la grave preocupación expresada por el Secretario General, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros representantes de las Naciones Unidas por el bienestar del pueblo sirio, que ha sido llevado al límite de su resistencia. El Mecanismo sigue instando a todos los Estados a trabajar para poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos en la República Árabe Siria.

II. Un archivo central de información y pruebas

A. Reunión de información y pruebas sobre los delitos internacionales graves cometidos en la República Árabe Siria

13. El Mecanismo siguió aumentando el tamaño y mejorando la utilidad de su archivo central de información y pruebas sobre los delitos graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. En 2021, el Mecanismo llevó a cabo 94 actividades de recopilación, principalmente recopilación a distancia a partir de informantes y en la recopilación a partir de fuentes abiertas de Internet. En 2021, el número de actividades de recopilación realizadas en persona siguió siendo bajo debido a las restricciones a los viajes internacionales ocasionadas por la pandemia de COVID-19.

14. Como parte de sus esfuerzos de recopilación, el Mecanismo siguió colaborando con una amplia gama de proveedores de información y pruebas, entre ellos Estados, organizaciones internacionales, el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y particulares. El Mecanismo sigue cooperando con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, beneficiándose de la transferencia de material por parte de la Comisión al Mecanismo y de la ayuda de la Comisión para ponerse en contacto y enlazar con las fuentes y los

⁴ Véase [A/75/PV.60](#).

⁵ La transmisión por Internet de la reunión está disponible en <https://media.un.org/en/asset/k1t/k1tmlckjci>.

posibles testigos a lo largo del período sobre el que se informa. El Mecanismo siguió recibiendo material de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en 2021, y la cooperación entre ambas entidades sigue siendo sólida.

15. De conformidad con el boletín aplicable del Secretario General (ST/SGB/2019/4), el Mecanismo solicitó acceso anticipado al material clasificado contenido en los archivos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas en agosto de 2019, como se informó anteriormente. En noviembre y diciembre de 2021, los miembros del Mecanismo pudieron consultar en persona cierto material de una parte de los archivos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas bajo las condiciones específicas indicadas en el boletín mencionado. El acceso al material clasificado y a la información recibida de los Estados Miembros, y al material sujeto a condiciones establecidas por terceros, solo podrá concederse al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente cuando la Secretaría de las Naciones Unidas haya recibido el consentimiento expreso del Estado Miembro o del tercero en cuestión. De acuerdo con su mandato, que se refiere específicamente a la recopilación de pruebas e información del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, el Mecanismo seguirá trabajando para obtener copias del material contenido en los archivos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los requisitos contenidos en el boletín del Secretario General, que incluyen la aprobación del Secretario General de las Naciones Unidas.

16. Durante el período sobre el que se informa, los recursos de investigación del Mecanismo se pusieron en marcha periódicamente en respuesta a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes. El Mecanismo también recopiló documentación de informantes y de Internet para avanzar en determinadas áreas de trabajo analítico relacionadas con su investigación estructural. Sin embargo, el Mecanismo no tuvo la capacidad necesaria para realizar una amplia labor de investigación a fin de subsanar las principales deficiencias probatorias detectadas a través de su trabajo de análisis. Esas deficiencias incluyen la naturaleza y la incidencia de la violencia de género y las experiencias de las mujeres, la infancia y la juventud, así como de las personas de otras orientaciones sexuales e identidades de género; la estructura orgánica de los grupos armados, unidades y otras entidades clave del Mecanismo relevantes para las líneas de investigación en curso; y el contexto militar y la procedencia de las pruebas clave relacionadas con los incidentes de ataques ilícitos que está examinando el Mecanismo. El Mecanismo ha tomado medidas para reestructurar sus recursos de investigación; espera reforzar, en el próximo período, su capacidad para examinar las deficiencias probatorias detectadas y seguir desarrollando material analítico para lograr impactos a corto y largo plazo. También se requiere una mayor capacidad de investigación para seguir respondiendo adecuadamente a las solicitudes de asistencia de las jurisdicciones competentes y para reunir material de gran valor para el archivo central.

17. Como se señala en su último informe a la Asamblea General, el Mecanismo aprovechó el período de restricciones a los viajes a causa de la pandemia de COVID-19 para llevar a cabo una revisión de su marco de procedimiento interno para la investigación y la recopilación, recurriendo a las lecciones aprendidas durante los primeros años de su labor. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo siguió actualizando y perfeccionando sus procedimientos y métodos de trabajo para poder actuar con mayor flexibilidad y eficacia.

18. Fiel a su compromiso con la independencia y la imparcialidad, el Mecanismo siguió solicitando que empezara la cooperación con las autoridades de la República Árabe Siria, pero aún no ha recibido respuesta. El Mecanismo continuará comunicándose con todos los Estados, incluidos aquellos que se oponen

expresamente a su mandato, en relación con los materiales probatorios que, según sea de conocimiento público, puedan obrar en su poder.

B. Procesamiento de pruebas

19. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo siguió mejorando su capacidad para preservar y procesar información y pruebas. Uno de los objetivos principales fue la adquisición e implantación de los programas informáticos necesarios para apoyar los procesos analíticos, en particular la revisión y el análisis de material digital en una amplia variedad de formatos, incluidos los audiovisuales. En 2021, el Mecanismo estableció relaciones estratégicas tanto con el sector privado como con proveedores de servicios del sistema de las Naciones Unidas para los sistemas de información relacionados con el software de eDiscovery, las bases de datos analíticas y el análisis de vídeo. El establecimiento de esas relaciones es un hito en el crecimiento del Mecanismo y coincide con su mandato de implantar programas informáticos avanzados de investigación y enjuiciamiento que permitan la explotación sistemática de la información y las pruebas recogidas y conservadas.

20. El Mecanismo logró poner en marcha su dependencia especializada en recursos web en 2021 tras los retrasos sufridos en 2020 por factores externos ajenos a su voluntad, uno de los cuales fue la congelación de la contratación derivada de la situación de liquidez de las Naciones Unidas. La dependencia, al implantar sistemas recién adquiridos, ha mejorado la capacidad del Mecanismo para trabajar y explotar la información y las pruebas obtenidas de Internet. La dependencia ya ha hecho contribuciones sustanciales al trabajo del Mecanismo, entre otras cosas, automatizando un proceso costoso y lento de conservación de materiales de Internet; estableciendo un proceso para la eliminación a gran escala de las fotos y vídeos digitales duplicados; y desarrollando un conjunto de herramientas y un flujo de trabajo para la explotación de los medios sociales.

21. El Mecanismo también ha puesto en marcha su Dependencia de Gestión de Expedientes, que se encarga de gestionar la información en todo el Mecanismo y de desarrollar una estrategia de gestión de expedientes adaptada al mandato singular del Mecanismo. La Dependencia dirige una iniciativa de gobernanza de la información en colaboración con la Dependencia de Seguridad de la Información del Mecanismo. En el marco de esta iniciativa, se inventariarán los activos de información, se incorporarán medidas de protección de datos, se consolidarán los procesos y procedimientos de archivo y se aumentará la seguridad y eficacia de los procedimientos de gestión de la información del Mecanismo.

22. Mientras que en 2020 el Mecanismo aumentó el total de su capacidad de almacenamiento potencial de material digital, en 2021 se centró en la reducción del coste operativo global anual de ese almacenamiento para garantizar que su capacidad de conservación sea sostenible en el tiempo. El Mecanismo también completó mejoras cruciales en cuanto al almacenamiento físico, entre otras cosas, controles climáticos y contra incendios para sus archivos, y la seguridad y auditoría de sus capacidades de almacenamiento de pruebas.

23. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo continuó con su práctica de proporcionar asistencia técnica y fomentar la cooperación tecnológica con otras entidades con mandato para promover los esfuerzos de rendición de cuentas, incluidos los interlocutores del sistema de las Naciones Unidas. En concreto, el Mecanismo ha establecido y dirige una iniciativa formada por coordinadores para la gestión de la tecnología y la información de múltiples entidades de rendición de cuentas que ayudan en la coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Esta

coordinación ha contribuido a eliminar las redundancias y a racionalizar los procesos de gobernanza.

24. En el próximo período, el Mecanismo seguirá desarrollando su capacidad para explotar los recursos de Internet; implantar los sistemas de información digital recién adquiridos (por ejemplo, un sistema de revisión y análisis colaborativo de vídeos e imágenes); y perfeccionar su aplicación de estrategias de seguridad de la información, gestión de la información y protección de datos.

III. Facilitación de la justicia

A. Análisis de las pruebas y preparación de expedientes

25. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo siguió analizando la información y las pruebas de su archivo central en el contexto de múltiples proyectos en sus tres líneas estratégicas de investigación activas, a saber, los ataques ilícitos contra civiles y bienes de carácter civil, los delitos relacionados con las detenciones y los delitos cometidos por personas asociadas al Estado Islámico en Irak y el Levante (EIIL). Este esfuerzo sirvió para avanzar en la investigación estructural del Mecanismo y le permitió asistir a las jurisdicciones competentes tanto de forma proactiva como en respuesta a las solicitudes de asistencia. En el ámbito de su línea de investigación relacionada con EIIL, el Mecanismo está finalizando un módulo probatorio que contiene amplios argumentos fácticos y jurídicos que intentan establecer la existencia de un ataque sistemático contra una población civil para respaldar las acusaciones de crímenes de lesa humanidad por la conducta relacionada con el EIIL en la República Árabe Siria. Se pondrá a disposición de las jurisdicciones nacionales que hayan indicado un interés significativo al respecto.

26. El Mecanismo sigue comprometido con un enfoque holístico e inclusivo de la justicia, que requiere prestar especial atención a las categorías de víctimas o supervivientes que han sido históricamente ignoradas y a los delitos que no se han documentado lo suficiente, como los delitos de violencia de género y los delitos contra la infancia y la juventud. A lo largo del período sobre el que se informa, el Mecanismo ideó y puso en marcha una serie de iniciativas para garantizar la integración de sus estrategias temáticas sobre género, infancia y juventud en su trabajo analítico, en línea con su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes. Las estrategias temáticas se integran desde el principio de cada proyecto analítico para facilitar la identificación y descripción precisas de toda la gama de delitos a los que estuvieron expuestas las víctimas o supervivientes.

27. Las características interseccionales, como el género y la edad, se han integrado de forma exhaustiva en el módulo probatorio relacionado con el EIIL sobre el ataque sistemático contra una población civil, que se ha comentado anteriormente. Por otro lado, dentro de su línea de investigación sobre la detención, además de examinar la composición y las funciones de las estructuras orgánicas, el Mecanismo también se está centrando en las experiencias de los detenidos individuales, en particular en relación con las violaciones que a menudo se pasan por alto o no están suficientemente documentadas, para identificar los patrones que se reflejan en esos malos tratos y los posibles objetivos que subyacen a la conducta delictiva.

28. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo siguió aprovechando la tecnología para mejorar sus métodos de trabajo analíticos mediante la colaboración transversal. En este sentido, desarrolló, probó e implantó una plataforma estandarizada de revisión de pruebas que ahora se utiliza para revisar pruebas en todas las líneas estratégicas de investigación. La plataforma permite al Mecanismo aprovechar mejor el potencial del material que contiene su archivo central.

29. El Mecanismo evalúa continuamente los progresos de su labor de recopilación y análisis con miras a detectar oportunidades para abrir expedientes adicionales. El Mecanismo abre nuevos expedientes cuando se cumplen las condiciones necesarias y siempre que existan recursos suficientes. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo abrió dos nuevos expedientes sobre incidentes de ataques ilícitos ocurridos en la República Árabe Siria en 2015 y 2017 que implicaban el presunto uso de armas químicas y convencionales, entre otros, contra instalaciones médicas. Se priorizó el trabajo de revisión de pruebas relacionado con los dos expedientes de casos recién abiertos, dado el valor y la complejidad de los materiales relacionados con ellos. Esto eleva el número total de expedientes abiertos a cuatro.

B. Marcos de cooperación e intercambio de información

30. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo siguió colaborando con una serie de actores relevantes para establecer marcos de cooperación destinados a ampliar las alianzas, en particular con el fin de recopilar información y pruebas para el archivo central. Al final del período, el Mecanismo había concluido 73 marcos de cooperación con actores de la sociedad civil, entidades estatales y organizaciones internacionales, incluidos los marcos de cooperación bidireccional con Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que ya han entrado en vigor, y un acuerdo firmado por Francia, que se encuentra actualmente ante la Asamblea Nacional a la espera de su aprobación. Se están llevando a cabo debates sobre 21 marcos adicionales. Al igual que en el año anterior, los marcos de cooperación concluidos se modificaron en la medida necesaria para adaptarse a la evolución de las circunstancias y los entornos de operación. El Mecanismo sigue siendo flexible y se compromete a adaptar los marcos de cooperación a las diversas circunstancias y requisitos de sus interlocutores.

31. La gran mayoría de los marcos de cooperación existentes se concluyeron con las organizaciones de la sociedad civil siria, que siguen siendo una fuente crucial de información y pruebas en cuanto a los delitos cometidos en la República Árabe Siria e interlocutores fundamentales en los esfuerzos actuales en cuanto a la rendición de cuentas. Esos marcos de cooperación se refieren principalmente al suministro de datos para su recogida y conservación en el archivo central del Mecanismo y a las condiciones que se aplican a la posibilidad de compartirlos con las jurisdicciones competentes. Es importante señalar que no se requiere un marco formal para cooperar con el Mecanismo. Muchos interlocutores han decidido compartir información y pruebas con el Mecanismo basándose en su mandato y sus términos de referencia. Por lo tanto, la colaboración del Mecanismo con la sociedad civil va mucho más allá de los marcos formales.

32. El Mecanismo ha concluido marcos de cooperación con 16 Estados, principalmente sobre el intercambio bidireccional de información y pruebas o la realización de actividades de recopilación o investigación en su territorio. Los marcos pueden ser formales o informales y pueden requerir una legislación nacional, según el Estado de que se trate. Aunque algunos Estados prefieren contar con un acuerdo formal, el Mecanismo también puede cooperar con Estados que no lo tengan; ha prestado asistencia a las autoridades judiciales de tres Estados en esas circunstancias. Independientemente de que haya un marco o no, la cooperación con los Estados es fundamental para que el Mecanismo pueda realizar su labor de recopilación e investigación. Durante el próximo período, el Mecanismo continuará realizando esfuerzos concertados para acceder al material relevante que está en posesión de los Estados, con el fin de operar en más territorios y ampliar los marcos de protección disponibles para testigos e informantes. El apoyo operacional de los Estados será un factor decisivo para el éxito de esos esfuerzos.

33. El Mecanismo celebra su cooperación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y seguirá esforzándose por acceder a los materiales pertinentes en poder de otros interlocutores de las Naciones Unidas que aún no han ejecutado sus solicitudes de asistencia.

C. Envío de información y pruebas a las jurisdicciones nacionales

34. El Mecanismo ha seguido prestando asistencia a numerosas autoridades de investigación, fiscales y judiciales en relación con los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria. A 31 de enero de 2022, el Mecanismo había recibido 173 solicitudes de asistencia de 13 jurisdicciones competentes en relación con 143 investigaciones concretas. Se han tramitado y cerrado 112 solicitudes de asistencia y se sigue trabajando en otras 50. En respuesta a las solicitudes de asistencia, el Mecanismo ha prestado ayuda en 91 investigaciones distintas realizadas a nivel nacional. Algunas de ellas versan sobre casos en los que un sospechoso está detenido o que han dado lugar a procedimientos judiciales. Debido al volumen de solicitudes de asistencia, el Mecanismo aún no ha comenzado a trabajar en 11 solicitudes que, según ha determinado en consulta con los solicitantes, no son urgentes por el momento.

35. El Mecanismo ha compartido 23 productos analíticos con las jurisdicciones competentes, tanto de forma proactiva como en respuesta a solicitudes de asistencia. También ha compartido de forma proactiva información, conjuntos de datos, módulos probatorios y productos analíticos con las dependencias nacionales que se ocupan de los crímenes de guerra para apoyarlas en su trabajo en curso. Conforme a sus atribuciones, el Mecanismo únicamente ayuda a las jurisdicciones que respetan el derecho y las normas internacionales de derechos humanos y en los casos en que no se aplique la pena de muerte a los delitos en cuestión. El Mecanismo recuerda que no presta apoyo a las investigaciones y los procesos que se refieren únicamente a los delitos de terrorismo o se refieren a los procedimientos de inmigración.

36. El interés del Mecanismo por ampliar la gama de asistencia ofrecida a las jurisdicciones competentes dio sus frutos durante el período sobre el que se informa. Además de compartir la información y las pruebas conservadas en su archivo central, los módulos probatorios y los informes analíticos, el Mecanismo desarrolló su capacidad operacional para llevar a cabo entrevistas selectivas a testigos en respuesta a solicitudes específicas de asistencia. Ha prestado un apoyo tangible en las investigaciones penales en curso, entre otras cosas identificando y localizando a los testigos para que las autoridades nacionales los entrevisten, traduciendo material clave y geolocalizando los lugares de los delitos y otros lugares de interés.

37. Para responder al número cada vez mayor de solicitudes de asistencia relativas a una amplia gama de categorías de delitos, afiliaciones de presuntos autores y circunstancias geográficas y temporales, el Mecanismo ha ampliado su equipo multidisciplinar y multilingüe que sirve de enlace con las jurisdicciones competentes y responde a las solicitudes de asistencia. El Mecanismo confía en que, junto con el diálogo constructivo y abierto que ha establecido con las dependencias nacionales que se ocupan de los crímenes de guerra y sus esfuerzos por proporcionar una asistencia adaptada, la ampliación de su equipo, combinada con los avances tecnológicos, contribuirá a acelerar el ritmo de sus respuestas a las solicitudes de asistencia.

IV. Evolución del Mecanismo

A. Actualización de las estrategias temáticas

Enfoque centrado en las víctimas o supervivientes

38. El enfoque del Mecanismo centrado en las víctimas o supervivientes es la base de todas sus estrategias temáticas. Está diseñado para llevar a la práctica el compromiso del Mecanismo de integrar, como parte central de su trabajo diario, un enfoque en las experiencias, opiniones y prioridades de las diversas comunidades sirias de víctimas o supervivientes —como grupos religiosos, étnicos y sexuales minoritarios— desde una perspectiva basada en los derechos. Se trata de una herramienta importante para garantizar que las estrategias temáticas del Mecanismo y su trabajo en general se basen en el contexto específico de la situación siria, al tiempo que se guían por los útiles precedentes de otros procesos de justicia y rendición de cuentas. Una metodología clave para el desarrollo y la aplicación del enfoque centrado en las víctimas o supervivientes es el diálogo continuo con ellos, especialmente a través de las asociaciones que los representen y de las organizaciones no gubernamentales, a lo que el Mecanismo ha dado prioridad desde el principio. En 2021, el Mecanismo participó en más de una decena de reuniones con víctimas o supervivientes sirios para informar sobre su mandato y su trabajo y para comprender mejor sus necesidades y prioridades. Las estrategias temáticas del Mecanismo sobre género, infancia y juventud y los otros objetivos generales de justicia, que se detallan a continuación, son expresiones concretas de este enfoque.

Gestionar el impacto adverso de la jerarquía discriminatoria de género para facilitar una justicia inclusiva en cuanto a los delitos internacionales

39. El objetivo de la estrategia de género del Mecanismo es facilitar la justicia inclusiva integrando un análisis de género en todo su trabajo. En ella se destaca la importancia de una comprensión estructural e interseccional del género en el contexto sirio para ayudar al Mecanismo a contrarrestar el impacto adverso de la jerarquía discriminatoria de género en las perspectivas de justicia. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo celebró amplias consultas con expertos jurídicos y en cuestiones de género, organizaciones de la sociedad civil e interlocutores de las Naciones Unidas para avanzar en su estrategia escrita de género y su plan de aplicación. El plan de aplicación contiene orientaciones detalladas sobre la creación de un entorno institucional competente en materia de género y la incorporación de un análisis de género en el trabajo de todas las secciones del Mecanismo. Guiándose por el plan de aplicación general, cada sección del Mecanismo ha adoptado un plan de acción para 2021/22.

40. El desarrollo y la aplicación de la estrategia de género cuentan con el apoyo del grupo de trabajo sobre género y el enfoque centrado en las víctimas o supervivientes, compuesto por la dirección del Mecanismo, los coordinadores de género de todo el Mecanismo y un experto temático en género. El Mecanismo ha trabajado para mejorar la capacidad de aplicación de la estrategia de género prestando apoyo entre pares en los planes de acción de las secciones, desarrollando y coordinando cursos de formación sobre género y facilitando consultas sobre la estrategia de género.

41. A fin de asegurar que la plantilla esté dotada de las aptitudes y competencias necesarias para integrar eficazmente las perspectivas de género en su trabajo, el Mecanismo siguió ofreciendo formación básica específica en género para todos los nuevos miembros del personal. En noviembre de 2021, el personal encargado de la labor del Mecanismo relacionada con la rendición de cuentas completó un curso avanzado de formación en materia de género centrado en los elementos básicos de la

estrategia de género, las perspectivas de la sociedad civil siria y las autoridades fiscales nacionales, y el intercambio de conocimientos sobre aspectos de la aplicación de la estrategia de género en todo el Mecanismo.

42. El Mecanismo prevé hacer pública una versión de su estrategia de género y su plan de aplicación en el primer semestre de 2022. Está dispuesto a compartir su enfoque y solicitar la opinión de un mayor número de interlocutores para seguir perfeccionando la estrategia y reforzar su aplicación durante el próximo ciclo de informes.

Rendición de cuentas en cuanto a la infancia y la juventud

43. Durante el período a que se refiere el informe, el Mecanismo siguió desarrollando su estrategia sobre la rendición de cuentas respecto de la infancia y la juventud. El objetivo de sus actividades en 2021 fue identificar las cuestiones clave relacionadas con las experiencias de la infancia y la juventud en el contexto sirio y reunir las ideas y perspectivas de las partes externas interesadas en esos temas. El grupo de trabajo interno del Mecanismo sobre la infancia y la juventud emprendió esfuerzos preliminares para desarrollar herramientas y proyectos analíticos y de investigación para integrar un enfoque que tuviera en cuenta a esos grupos en el trabajo de investigación y análisis del Mecanismo. Al igual que con el grupo de trabajo sobre género y el enfoque centrado en las víctimas o supervivientes, un experto temático proporciona apoyo entre pares a los coordinadores del personal que componen el grupo de trabajo, que representan todas las secciones sustantivas del Mecanismo.

44. En el marco de sus esfuerzos por recabar las aportaciones de los principales interesados externos, el Mecanismo celebró la primera de varias consultas presenciales previstas con organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de víctimas y supervivientes en Gaziantep (Turquía) en noviembre de 2021. Las consultas adoptaron la forma de grupos de discusión en los que participaron representantes de organizaciones que trabajan directa o indirectamente en la documentación de delitos contra la infancia y la juventud que hayan sido víctimas o supervivientes y con su familia, y que les prestan servicios. Se celebraron debates de calidad y a fondo en un entorno confidencial y de confianza; que se tradujeron en valiosas reflexiones basadas en los conocimientos, la experiencia y la práctica de los participantes a largo plazo. Está previsto realizar más consultas en 2022, en las que se incluirá cuando sea posible a la infancia y la juventud sirias.

45. El desarrollo del proyecto de estrategia del Mecanismo sobre la infancia y la juventud también se benefició en gran medida del enfoque que se planteó en la octava iteración de la Plataforma de Lausana sobre esta cuestión. Durante la reunión de dos días celebrada en noviembre de 2021, hubo sesiones específicas con representantes de organizaciones no gubernamentales y asociaciones de víctimas y supervivientes que trabajan directa o indirectamente con niños y jóvenes sirios y sus familias. El personal del Mecanismo proporcionó información actualizada sobre el desarrollo de la estrategia sobre la infancia y la juventud, recabó las aportaciones de los participantes sobre cuestiones prioritarias específicas y estudió la mejor manera de colaborar para facilitar la justicia y la rendición de cuentas en lo que respecta a la infancia y la juventud sirias.

Otros objetivos generales de justicia: personas desaparecidas

46. La contribución del Mecanismo al esclarecimiento de la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en el contexto sirio está guiada por su compromiso con un enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y el derecho de las familias de los desaparecidos a conocer la verdad sobre sus seres queridos. Sus esfuerzos fueron

celebrados por la Asamblea General en su resolución 76/228, adoptada recientemente. En la misma resolución, la Asamblea alentó al Mecanismo a identificar formas y medios adicionales para contribuir a este fin, lo que hará en el próximo ciclo de presentación de informes, por ejemplo haciendo un balance de las lecciones aprendidas.

47. Tal y como se indicó en sus anteriores informes a la Asamblea General, el Mecanismo ha desarrollado un sistema preliminar de etiquetado de información y pruebas para captar la información relativa a las personas desaparecidas. Esto se ha hecho como parte de las revisiones realizadas en respuesta a las solicitudes de asistencia y con el fin de desarrollar productos de trabajo analíticos, no como parte de búsquedas independientes y específicas en su archivo central. No obstante, el Mecanismo ha reforzado el intercambio de información pertinente y de material seleccionado para ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas en relación con los acontecimientos ocurridos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. El Mecanismo está estudiando actualmente si puede prestar apoyo adicional en relación con esta cuestión fundamental y cómo hacerlo.

B. Apoyo operacional

48. El apoyo operacional implica prestar servicios en las esferas básicas de la seguridad, el apoyo lingüístico y la protección y el apoyo a los testigos y las víctimas. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo aumentó sus capacidades de apoyo a los testigos para garantizar que las víctimas o supervivientes y los testigos vulnerables recibieran servicios psicosociales de manera coherente con su mandato y con el enfoque centrado en ellos. El Mecanismo está desarrollando procedimientos operativos estándar y servicios psicosociales basados en las mejores prácticas de los mecanismos internacionales de justicia penal, adaptados al contexto específico de su trabajo. Además, el Mecanismo está identificando y desarrollando vías de derivación para garantizar intervenciones seguras y un apoyo continuo a las víctimas o supervivientes y testigos con los que interactúa. El objetivo de estos protocolos de derivación es proporcionar acceso a servicios seguros y de buena calidad a las víctimas y a los testigos que requieren asistencia médica o psicosocial o que tienen necesidades de protección. Con respecto a la protección de testigos, se ha iniciado la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y ajenas a ellas para desarrollar un enfoque basado en las mejores prácticas. Además, el Mecanismo siguió desarrollando el apoyo interno disponible para los miembros del personal para hacer frente a los efectos traumáticos que podría tener el trabajo realizado.

49. El Mecanismo ha integrado aún más las consideraciones de seguridad física en todos los aspectos de sus operaciones, colaborando estrechamente con todo el personal, en particular con los investigadores de su Sección de Recopilación y Análisis y con los responsables de la seguridad de la información. El Mecanismo ha reforzado los canales de comunicación con las secciones de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras entidades con sede en Ginebra, así como con los contactos de seguridad pertinentes. Además, se siguieron desarrollando los canales de comunicación con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interlocutores en materia de seguridad sobre el terreno, para apoyar mejor la planificación y la realización de futuras misiones sobre el terreno. Se siguieron elaborando y aplicando procedimientos operativos normalizados en materia de seguridad, lo que permitió adoptar un enfoque integral de las operaciones de seguridad tanto en los locales del Mecanismo como sobre el terreno.

50. En el ámbito del apoyo lingüístico, el Mecanismo tomó medidas para aumentar su apoyo lingüístico y de interpretación en árabe, en particular para las misiones sobre

el terreno. El Mecanismo también evaluó sus necesidades lingüísticas internas para determinar qué herramientas de apoyo lingüístico serían las más adecuadas y estableció contactos con otras entidades para familiarizarse con las mejores prácticas en la contratación de apoyo lingüístico externo.

C. Financiación

51. De conformidad con el párrafo 35 de la resolución 72/191 de la Asamblea General, el Secretario General ha incluido el Mecanismo en el proyecto de presupuesto por programas desde 2020. La Asamblea aprobó la solicitud de financiación con cargo al presupuesto ordinario para 2022 en el párrafo 43 de su resolución 76/245. Durante el período que abarca el informe, el Mecanismo utilizó recursos extrapresupuestarios para complementar los recursos del presupuesto ordinario y avanzar así en el cumplimiento de su mandato.

52. Durante el período que abarca el informe, la Asamblea General aprobó la división de la actual Sección de Recopilación, Análisis e Intercambio en dos secciones, a saber, la Sección de Recopilación y Análisis y la Sección de Apoyo e Intercambio, en reconocimiento del mayor alcance y carga de trabajo de la Dependencia de Apoyo e Intercambio, que se encarga de apoyar las actividades de investigación y enjuiciamiento de las jurisdicciones competentes. El número de solicitudes de asistencia ha aumentado exponencialmente en los últimos años, una tendencia que se espera que continúe. La Dependencia también se encarga de desarrollar y negociar marcos de cooperación formales e informales con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, Estados, organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil, y prevé un aumento sostenido de la actividad también en ese sentido.

D. Equipo

53. El Mecanismo ha seguido avanzando en las cuestiones relacionadas con la contratación y, al final del período que abarca el informe, se habían cubierto 47 de los 60 puestos aprobados con cargo al presupuesto ordinario. El Mecanismo ha trabajado para completar las contrataciones pendientes desde que se impuso la congelación de la contratación en 2020, dentro de las tasas de vacantes aprobadas por la Asamblea General.

54. Durante el período a que se refiere el informe, el comité del Mecanismo encargado de las cuestiones relacionadas con los traumas secundarios colaboró con especialistas externos para elaborar recomendaciones relativas a la prevención y gestión del trauma secundario y a la promoción de una cultura institucional que lo tenga en cuenta. En el próximo período de presentación de informes, el Mecanismo creará un plan anual de fomento de la capacidad y la resiliencia para su personal, sus gestores y sus dirigentes, con el fin de apoyar la prevención y la gestión de los traumas secundarios.

V. Recomendaciones

55. El Mecanismo busca la cooperación para cumplir su mandato y maximizar los efectos de su labor como se indica a continuación.

A. Cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales

56. El Mecanismo solicita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales que:

- a) Autoricen al Mecanismo el pleno acceso a los materiales sobre delitos cometidos en la República Árabe Siria que obren en poder de las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Velen por que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas se coordinen y cooperen plenamente con el Mecanismo, en especial mediante la ejecución oportuna de las solicitudes de información y asistencia;
- c) Entablen con el Mecanismo un diálogo para promover la coordinación en todo el espectro humanitario, de derechos humanos y de rendición de cuentas con miras a un intercambio sistemático de información con el Mecanismo;
- d) Compartan con el Mecanismo información sobre vías eficaces de remisión de casos a entidades humanitarias para ayudar a las víctimas o supervivientes de delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria y faciliten el acceso a los servicios de apoyo cuando sea posible;
- e) Colaboren con el Mecanismo en su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y en las estrategias temáticas sobre género, infancia y juventud, y en otros objetivos generales de justicia, como ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, con el fin de facilitar la justicia inclusiva sacando a la luz y abordando las experiencias de un grupo amplio de víctimas o supervivientes;
- f) Emprendan dentro del sistema de las Naciones Unidas otras iniciativas de investigación, documentación y enjuiciamiento de delitos cometidos en la República Árabe Siria que se ajusten al mandato del Mecanismo, y lo apoyen, y puedan beneficiarse de su labor y sus conocimientos especializados.

B. Cooperación con los Estados

57. El Mecanismo solicita a los Estados Miembros que:

- a) Sigam prestando apoyo al Mecanismo mediante el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias complementarias para garantizar el cumplimiento efectivo de su mandato;
- b) Mantengan una cooperación e interacción amplias con el Mecanismo y apliquen los acuerdos y marcos necesarios a tal efecto de manera oportuna y en consulta con él;
- c) Coordinen los esfuerzos de los agentes nacionales pertinentes y den a conocer el mandato del Mecanismo para facilitar su labor;
- d) Velen por que las iniciativas de documentación, investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos en la República Árabe Siria tengan en cuenta el mandato del Mecanismo de apoyar una justicia imparcial, independiente e inclusiva;
- e) Se aseguren, de ser necesario, de que existan procedimientos eficientes y eficaces para facilitar el acceso del Mecanismo a sus territorios;
- f) Faciliten al Mecanismo, cuando se trate de Estados que acogen comunidades de refugiados sirios, información y cooperación con los organismos nacionales y los agentes locales de interés para su labor;

g) Estudien la posibilidad de concertar acuerdos de cooperación con el Mecanismo en los ámbitos de la protección de testigos y los servicios de apoyo conexos necesarios para la labor del Mecanismo;

h) Colaboren con el Mecanismo en su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y en las estrategias temáticas sobre género, infancia y juventud, y en otros objetivos generales de justicia, como ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, y sensibilizar al respecto a los interlocutores nacionales, con el fin de facilitar la justicia inclusiva sacando a la luz y abordando las experiencias de un grupo amplio de víctimas o supervivientes.

C. Cooperación con la sociedad civil

58. El Mecanismo solicita a las entidades de la sociedad civil que:

a) Permitan al Mecanismo acceder a todos los materiales útiles para facilitar los procesos de rendición de cuentas y, a tal fin, le comuniquen la información y las pruebas de que dispongan de manera oportuna;

b) Colaboren con el Mecanismo en estrategias de coordinación de la labor de documentación sobre los delitos que se han cometido y se siguen cometiendo en la República Árabe Siria;

c) Colaboren con el Mecanismo en su enfoque centrado en las víctimas o supervivientes y en las estrategias temáticas sobre género, infancia y juventud, y en otros objetivos generales de justicia, como ayudar a esclarecer la suerte y el paradero de las personas desaparecidas, con el fin de facilitar la justicia inclusiva sacando a la luz y abordando las experiencias de un grupo amplio de víctimas o supervivientes;

d) Ayuden al Mecanismo a entablar contacto con la sociedad civil, en especial con las asociaciones de víctimas y supervivientes, y a fomentar el conocimiento general de su mandato y su labor;

e) Compartan con el Mecanismo información sobre servicios médicos y psicosociales eficaces para ayudar a las víctimas de delitos internacionales cometidos en la República Árabe Siria y faciliten el acceso a los servicios de apoyo cuando sea necesario.

VI. Conclusión

59. Durante el período sobre el que se informa, el Mecanismo avanzó considerablemente hacia su objetivo de facilitar una justicia inclusiva para los delitos más graves cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011. Ha seguido invirtiendo en el refuerzo de sus recursos humanos y capacidades tecnológicas, lo que se ha traducido en la ampliación del archivo central, la mejora de los procesos analíticos y el aumento de la capacidad de respuesta a un número cada vez mayor de solicitudes de asistencia. La apertura de dos nuevos expedientes y el desarrollo de nuevos productos analíticos, junto con la calidad y la cantidad de la asistencia prestada a las jurisdicciones competentes a pesar de las limitaciones de recursos, pone de manifiesto que el Mecanismo se ha consolidado como un socio competente y de confianza en los esfuerzos de la justicia en relación con los delitos incluidos en su mandato.

60. Las víctimas o supervivientes de crímenes internacionales cometidos en la República Árabe Siria y sus familias siguen estando en el centro del trabajo del Mecanismo. Para cumplir concretamente con su enfoque centrado en los derechos de las víctimas o supervivientes, el Mecanismo está desarrollando y aplicando —en

estrecha consulta con las víctimas o supervivientes— sus estrategias temáticas sobre género, infancia y juventud, así como otros objetivos generales de justicia (en particular con respecto a las personas desaparecidas). Las estrategias temáticas proporcionan una orientación significativa y práctica para sacar a la luz y examinar las experiencias, perspectivas y prioridades de un grupo amplio de víctimas o supervivientes en todo el trabajo relacionado con la rendición de cuentas del Mecanismo y como parte de su cultura institucional.

61. El Mecanismo agradece el apoyo que le prestan los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los agentes de la sociedad civil y los particulares. Agradece especialmente a la sociedad civil siria, incluidas las asociaciones de víctimas y supervivientes, su infatigable búsqueda de una justicia integral. En consonancia con la letra y el espíritu de su mandato, el Mecanismo seguirá buscando todas las oportunidades disponibles para una justicia significativa cuando y dondequiera que surjan.
